



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82670

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000738 Montevideo, **02 ABR. 2024**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución N° 96.752, de 1° de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Alférez de Navío (CG) Martín Wilson, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de setiembre de 2022 hasta el 10 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la misión oficial de referencia, se cumplió desde el 19 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2023;

II) que el Alférez de Navío (CG) Martín Wilson ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Teniente de Navío (CG) con fecha 1° de febrero de 2023, de acuerdo a la Resolución N° 97.273, de 26 de junio de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 96.752, de 1° de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciéndose que la misión oficial confiada al Teniente de Navío (CG) Martín Wilson, se cumplió desde el 19 de setiembre de 2022 al 23 de setiembre de 2023.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, abonándose por el período de cumplimiento de misión la suma total de \$ 508.411,79 (pesos uruguayos

quinientos ocho mil cuatrocientos once con 79/100), correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de \$ 121.251,29 (pesos uruguayos ciento veintún mil doscientos cincuenta y uno con 29 /100) y al Ejercicio 2023 la suma de \$ 387.160,51 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil ciento sesenta con 51 /100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo, cargas legales, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAING DEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

